

ORDEN DE ELABORACIÓN DE REGISTRO

Estimado agente administrativo o propietario:

Se le ordena suministrarle al Departamento de Preservación y Desarrollo de la Vivienda (Department of Housing Preservation and Development, HPD), para el día o antes del día (**fecha en su copia de la Orden para la Elaboración de Registro**), copias de los registros que se requieren mantener de conformidad con la Ley de Prevención de Envenenamiento por Plomo en Niños de la Ciudad de Nueva York de 2003 (Legislación Local 1 de 2004, con sus enmiendas) y el Capítulo 11 del Título 28 de las Normas de la Ciudad de Nueva York (Rules of the City of New York, RCNY), desde el **2010 HASTA EL PRESENTE** a (**la dirección en su copia de la Orden de Elaboración de Registro**).

Esta Orden de Elaboración de Registro se hace en respuesta a una **ORDEN DEL COMISIONADO PARA CORRECCIÓN (COMMISSIONER'S ORDER TO ABATE, COTA) DEL DEPARTAMENTO DE SALUD E HIGIENE MENTAL (DEPARTMENT OF HEALTH AND MENTAL HYGIENE)** o una **AUDITORÍA DEL REGISTRO (remítase a su copia de la Orden de Elaboración de Registro para ver cuál aplica)**.

Debe completar y devolver **CUALQUIER DECLARACIÓN JURADA Y COPIAS DE LOS REGISTROS DE SOPORTE** que está suministrando. Conserve una copia de este formulario y de cualquier declaración jurada que entregue. Los registros se deben entregar en persona o por correo con un comprobante de entrega a la siguiente dirección:

Department of Housing Preservation and Development
94 Old Broadway, 7th Floor
New York, NY 10027

Attn: COTA/Record Audit Unit

Las preguntas acerca de esta Orden de Elaboración de Registro se pueden realizar a la COTA/Unidad de Auditoría de Registros del HPD al (212) 863-5806.

El incumplimiento de esta Orden de Elaboración de Registro resultará en infracciones y será sujeto a sanciones civiles de conformidad con la Sección 27-2056.4 del Código Administrativo de hasta \$1,500 y sanciones desde \$1,000 hasta \$5,000 por no cumplir con la Subsección 27-2056.17, y hasta \$1,000 por no cumplir con la Subsección 27-2056.7.

También puede estar sujeto a sanciones civiles por el incumplimiento en realizar el trabajo requerido para reparar los riesgos de la pintura a base de plomo.

Atención propietarios nuevos

Si adquirió el edificio dentro del periodo de auditoría requerido y la documentación que se requiere mantener no la suministró el propietario anterior, debe proporcionar la documentación requerida para el/los año(s) real(es) que ha sido de su propiedad y una declaración jurada adicional acompañada por una copia de la escritura de la propiedad. Si esto aplica para usted, devuelva la Declaración Jurada de Registros de Propietarios Previos (anexa a esta orden) completada y notariada.

Instrucciones

Para cada una de las secciones a continuación, se indica una descripción de qué documentación se debe proporcionar por **cada año del periodo de auditoría**. Todos los documentos se requieren en cada categoría a menos que se indique lo contrario.

Tenga en cuenta lo siguiente: A partir del 1 de enero de 2020, el término "residir" ahora significa que un niño menor de seis años de edad vive en la unidad de vivienda en un edificio de antes de 1960, O que un niño menor de seis años de edad pasa rutinariamente 10 o más horas a la semana en dicha unidad de vivienda.

Sección 1: Auditoría de investigación y distribución del Aviso Anual

1.1 Comprobante de entrega del Aviso Anual al ocupante de cada unidad de vivienda

- a. La **Declaración Jurada de Entrega del Aviso Anual** completada y notariada (anexa en esta orden) con una copia ejemplar del aviso anual que se entregó.
- b. Una lista completa con la dirección del edificio, cada número de unidad de vivienda y la fecha de entrega a cada unidad de vivienda o la fecha en la que se envió el correo electrónico a cada unidad de vivienda.

EL ÍTEM “C” A CONTINUACIÓN SE REQUIERE SOLO SI alguna de las unidades de vivienda está excepta de la presunción de tener pintura a base de plomo establecida en la Sección 27-2056.5(a) del Código Administrativo, debido a las disposiciones identificadas en el párrafo a continuación:

- c. Una lista completa de cualquiera de las unidades de vivienda en el edificio para la que haya una excepción de plomo obtenida del HPD para la unidad de vivienda que esté en vigencia durante el periodo de auditoría; y una lista completa de las unidades de vivienda del condominio o cooperativa ocupadas por el propietario o socio durante el periodo de auditoría, en donde no se requirió proporcionar Avisos Anuales para dicho propietario o socio. Cualquier unidad en esa lista debe estar firmada por el propietario.

1.2 Respuesta del Aviso Anual recibido por el ocupante de cada unidad de vivienda

- a. Una lista de las unidades de vivienda con una indicación de si la unidad respondió y la respuesta, incluido si hay algún niño menor de seis años residiendo en la unidad con base en la respuesta verbal o escrita del ocupante o la inspección o por el conocimiento del propietario.
- b. Copias del Aviso Anual completado y devuelto, cuando se reciba. Los documentos deben tener la dirección del edificio, el número de la unidad de vivienda, el nombre y firma del ocupante y la fecha.

EL ÍTEM “C” A CONTINUACIÓN SE REQUIERE SOLO SI alguna unidad de vivienda no respondió al Aviso Anual:

- c. La fecha en la que se intentó el acceso para confirmar la residencia de un menor o un indicio de que el propietario tenía conocimiento de que hay una unidad de vivienda con una niño menor de seis años; comprobante de entrega del aviso escrito por correo certificado o registrado o por correo de primera clase con prueba de envío postal sobre la necesidad de acceder a la unidad, y una copia del aviso enviado por el propietario al Departamento de Salud e Higiene Mental con respecto a la imposibilidad de acceder a una unidad de vivienda particular.

A partir del 1 de enero de 2020, el término “residir” ahora significa que un niño menor de seis años de edad vive en la unidad de vivienda en un edificio de antes de 1960, O que un niño menor de seis años de edad pasa rutinariamente 10 o más horas a la semana en dicha unidad de vivienda.

1.3 Informes de investigación anual realizados de conformidad con las respuestas de los ocupantes a los Avisos Anuales

- a. **Declaración Jurada de Investigación Anual para los Riesgos de Pintura a Base de Plomo** completada y notariada (anexa a esta orden).
- b. Copias de los informes de inspección para las unidades de vivienda que se inspeccionaron, incluida una declaración de si había o no una pintura descascarada en todos los componentes inspeccionados visualmente o documentación similar.

Los ÍTEMS “C” Y “D” A CONTINUACIÓN SE REQUIEREN SOLO SI no se consiguió el acceso a una unidad de vivienda para la investigación:

- c. **Declaración Jurada por la Falta de Acceso para Realizar la Investigación Anual para los Riesgos de Pintura a Base de Plomo** completada y notariada (anexa a esta orden).

- d. Copias del aviso escrito entregado al ocupante que informe al ocupante sobre la necesidad de acceder a la unidad o documentación similar y un registro sobre los intentos de acceso y las razones por las que no se logró el acceso.

Sección 2: Auditoría del trabajo realizado para corregir las infracciones por el riesgo de pintura a base de plomo

2.1 Para las infracciones abiertas y no certificadas en la actualidad en el periodo de auditoría

- Si requiere asistencia para identificar si hay infracciones abiertas y no certificadas en la actualidad en el periodo de auditoría, contacte a la COTA/Unidad de Auditoría de Registros del HPD al (212) 863-5806.
- Si no tiene infracciones por riesgo de pintura a base de plomo abiertas actualmente o sin certificar del HPD para el periodo de auditoría, no se requiere entregar nada en la Sección 2.

El propietario debe entregar **TODO** lo mencionado a continuación **por cada infracción actual abierta y sin certificar por riesgo de pintura a base de plomo.**

- a. Declaración Jurada AF-5 completada y notariada. (Este documento está disponible en <https://www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/lead-based-paint.page>).
- b. Una Declaración Jurada del agente autorizado o persona de la firma de corrección certificada por la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) que realizó el trabajo para corregir la(s) infracción(es) por el riesgo de pintura a base de plomo que indique que se realizó el trabajo de conformidad con la Sección 27-2056.11 del Artículo 14 del Código de Mantenimiento de Viviendas y la Sección 11-06 del Título 28 de las RCNY; la fecha de inicio y culminación del trabajo; la dirección e información de contacto (teléfono o fax) para la firma de la EPA que completó el trabajo (se puede encontrar un ejemplar del documento en <https://www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/lead-based-paint.page>).
- c. Una copia de la certificación de la EPA para la firma de corrección que realizó el trabajo para corregir la(s) infracción(es) por riesgo de pintura a base de plomo.
- d. Una copia del análisis de laboratorio certificado por el estado de todas las muestras de polvo de la superficie tomadas que indique el método de preparación y análisis de las muestras.
- e. Una Declaración Jurada de la persona que tomó la muestra de polvo de la superficie, que verifique la fecha en que se tomó la muestra y que indique la dirección o unidad de vivienda en la que se tomó la muestra (se puede encontrar un ejemplar del documento en <https://www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/lead-based-paint.page>).
- f. Una copia del Certificado de Capacitación de la persona que tomó las muestras de polvo de la superficie. El Certificado de Capacitación deber ser válido para el periodo en el que se tomaron las muestras de polvo.

Sección 3: Auditoría del trabajo sin infracción que interrumpió la pintura a base plomo o la pintura de contenido de plomo desconocido

3.1 Registros de todo el trabajo sin infracción que interrumpió la pintura a base de plomo o pintura de contenido de plomo desconocido sobre una superficie mayor a dos pies cuadrados por habitación en una unidad de vivienda en donde reside un niño menor de seis años, o en las áreas comunes del edificio, incluida la documentación de las prácticas de trabajo a las que se recurrieron.

A partir del 1 de enero de 2020, el término “residir” ahora significa que un niño menor de seis años de edad vive en la unidad de vivienda en un edificio de antes de 1960, O que un niño menor de seis años de edad pasa rutinariamente 10 o más horas a la semana en dicha unidad de vivienda.

El ÍTEM “A” A CONTINUACIÓN SE REQUIERE SOLO SI no se realizaron trabajos sin infracción sobre superficies pintadas en apartamentos con niños menores de seis años al momento en que se realizó la reparación durante el periodo de auditoría:

- a. **Declaración Jurada de que Ningún Trabajo ha Alterado la Pintura a Base de Plomo o Pintura de Contenido de Plomo Desconocido (Sin Infracción)** completada y notariada (anexa a esta orden).

O SI DICHO TRABAJO SE REALIZÓ:

El propietario debe proporcionar una lista de los lugares donde se realizó el trabajo y brindar **TODO** lo siguiente para cada caso de trabajo.

- b. Una Declaración Jurada del agente autorizado o persona de la firma de corrección certificada por la EPA o renovación certificada por la EPA que realizó el trabajo para corregir el riesgo de pintura a base de plomo que indique que se realizó el trabajo de conformidad con la Sección 27-2056.11 del Artículo 14 del Código de Mantenimiento de Viviendas y la Sección 11-06 del Título 28 de las RCNY; la fecha de inicio y culminación del trabajo; la dirección e información de contacto (teléfono o fax) para la firma de la EPA que completó el trabajo (se puede encontrar un ejemplar del documento en <https://www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/lead-based-paint.page>).
- c. Una copia de la certificación de la EPA para la firma que realizó el trabajo.
- d. Una copia de las certificaciones de la EPA de los Renovadores u Obreros y Supervisores de Corrección certificados por la EPA que realizaron el trabajo.
- e. La ubicación del trabajo realizado en cada habitación, incluidas una descripción de dicho trabajo O facturas de pago para dicho trabajo.
- f. Una copia del análisis de laboratorio certificado por el estado de todas las muestras de polvo de la superficie tomadas que indique el método de preparación y análisis de las muestras.
- g. Una Declaración Jurada de la persona que tomó las muestras de polvo de la superficie, que verifique la fecha en que se tomó la muestra y que indique la dirección o unidad de vivienda en la que se tomó la muestra (se puede encontrar un ejemplar del documento en <https://www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/lead-based-paint.page>).
- h. Una copia del Certificado de Capacitación de la persona que tomó las muestras de polvo de la superficie. El Certificado de Capacitación deber ser válido para el periodo en el que se tomaron las muestras de polvo.

El ÍTEM “I” A CONTINUACIÓN SE REQUIERE SOLO SI un ocupante no se reubicó fuera de la unidad de vivienda y el trabajo continúa luego de un día:

- i. Listas de verificación completada cuando o si los ocupantes tuvieron acceso temporal a un área de trabajo al final del día después de que el trabajo finalizó.

Los ÍTEMS “J” Y “K” A CONTINUACIÓN SE REQUIEREN SOLO SI el trabajo que se realizó alteró más de 100 pies cuadrados de pintura a base de plomo o pintura de contenido de plomo desconocido en una habitación en una unidad de vivienda en la que reside un niño menor de seis años, o implicó el retiro de dos o más ventanas en dicha unidad:

- j. Una copia del aviso de inicio del trabajo completada y firmada por el propietario que presentó ante el Departamento de Salud e Higiene Mental.
- k. Cualquier cambio en la información contenida en el aviso presentado ante el Departamento de Salud e Higiene Mental previo al inicio del trabajo, o si el trabajo ya ha comenzado, dentro de las 24 horas de dicho cambio.

Tenga en cuenta lo siguiente: A partir del 1 de enero de 2020, el término “residir” ahora significa que un niño menor de seis años de edad vive en la unidad de vivienda en un edificio de antes de 1960, O que un niño menor de seis años de edad pasa rutinariamente 10 o más horas a la semana en dicha unidad de vivienda.

Sección 4: Auditoría al trabajo realizado por rotación en cualquier unidad de vivienda

REQUERIDO PARA TODOS:

- a. **Declaración Jurada por la Rotación en Alguna Unidad de Vivienda** (anexa a esta orden) completada y notariada que indique las unidades de vivienda en donde el arrendatario desalojó una unidad de vivienda y la unidad se ha vuelto a ocupar con un inquilino nuevo durante el periodo de auditoría.

El ÍTEM “B” SE REQUIERE SOLO SI no fue necesario ningún trabajo para cumplir con los requisitos de rotación de la unidad de vivienda:

b. **Declaración Jurada de Trabajo sin Rotación Necesaria** completada y notariada (anexa a esta orden).

Los ÍTEMS “C” AL “I” SE REQUIEREN SOLO SI se completó un trabajo para cumplir con los requerimientos para la rotación de la unidad de vivienda, incluidos remediar los riesgos de pintura a base de plomo o presuntos riesgos de pintura a base de plomo, retiro de la pintura a base de plomo sobre las superficies de fricción en todas las puertas o marcos de puertas, retiro de la pintura a base de plomo en todas las superficies de fricción de las ventanas u ofrecer la instalación de canales o deslizadores de ventana de reemplazo, y hacer que todos pisos descubiertos, alfeizares de ventana y agujeros de ventanas estén lisos y se puedan limpiar:

- c. Una Declaración Jurada del agente autorizado o persona de la firma de corrección o firma de Renovación certificada por la EPA que realizó el trabajo que indique que el trabajo se realizó de acuerdo con la Sección 27-2056.11(a)(3) del Artículo 14 del Código de Mantenimiento de Viviendas y la Sección 11-06 del Título 28 de las RCNY; la fecha de inicio y culminación del trabajo; la dirección e información de contacto (teléfono o fax) para la firma de la EPA que completó el trabajo (se puede encontrar un ejemplar del documento en <https://www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/lead-based-paint.page>).
- d. Una copia de la certificación de la EPA para la firma de corrección, cuando aplique, o la firma de Renovación que realizó el trabajo.
- e. Una copia de las certificaciones de la EPA de los Obreros y Supervisores de Corrección certificados por la EPA, cuando aplique, o Renovadores que realizaron el trabajo.
- f. La ubicación del trabajo realizado en cada habitación, incluidos una descripción de dicho trabajo y componentes de partes de la unidad de vivienda que se reemplazaron O facturas de pago para dicho trabajo.
- g. Una copia del análisis de laboratorio certificado por el estado de todas las muestras de polvo de la superficie tomadas que indique el método de preparación y análisis de las muestras.
- h. Una Declaración Jurada de la persona que tomó las muestras de polvo de la superficie, que verifique la fecha en que se tomó la muestra y que indique la dirección o unidad de vivienda en la que se tomó la muestra (se puede encontrar un ejemplar del documento en <https://www1.nyc.gov/site/hpd/services-and-information/lead-based-paint.page>).
- i. Una copia del Certificado de Capacitación de la persona que tomó las muestras de polvo de la superficie. El Certificado de Capacitación deber ser válido para el periodo en el que se tomaron las muestras de polvo.

Sección 5: Auditoría del requerimiento de evaluación de 5 años

La legislación local 31 de 2020 requiere que los dueños de la propiedad hagan que se evalúen las unidades de vivienda múltiples que no están ocupadas por el propietario en los edificios construidos antes del 1 de enero de 1960 para detectar pintura a base de plomo, con contratistas certificados, para el 9 de agosto de 2025. Sin embargo, si un niño menor de seis años de edad viene a residir en la unidad después del 9 de agosto de 2020, se debe completar la evaluación dentro de un año de la ocupación (o para la fecha tope, lo que ocurra primero). Un niño menor de seis años “reside” en la unidad de vivienda si el niño vive en la unidad de vivienda o si el niño pasa rutinariamente 10 o más horas a la semana en dicha unidad de vivienda. Un propietario debería obtener esta información acerca de un niño, al menos, de manera anual, como parte del Proceso de Aviso Anual sobre Pintura a Base de Plomo.

Esta evaluación la debe realizar una persona que (i) no sea el propietario, ni el agente del propietario ni el contratista contratado para realizar el trabajo relacionado con la reparación de los riesgos de pintura de plomo, y (ii) esté certificada como inspector o asesor de riesgos de conformidad con la Sección 745.226 del Título 40 del Código de Regulaciones Federales.

REQUERIDO PARA TODOS:

- 5.1 Declaración Jurada de cumplimiento con la evaluación de la pintura a base de plomo (anexa a esta orden).
- 5.2 Copias de cualquier informe de inspección de plomo realizado por un inspector o asesor de riesgos certificado por la EPA que incluya superficies o componentes que resultaron positivos y negativos para pintura a base de plomo.
- 5.3 Si se entrega el punto 5.2 anterior, una copia de la certificación de la EPA para el inspector o asesor de riesgo certificado que realizó la inspección y preparó el informe de inspección y, si la prueba es posterior al 9 de agosto de 2020, una declaración jurada completada de dicho inspector o evaluador de riesgos (incluida con esta orden).

**DECLARACIÓN JURADA DE LOS REGISTROS DE PINTURA
A BASE DE PLOMO DEL PROPIETARIO ANTERIOR**

Yo, _____ (**nombre en letra de imprenta**), juro o afirmo bajo pena de perjurio lo siguiente:

Soy el propietario o agente administrativo para el edificio ubicado en: _____ (**dirección**) (“Instalaciones”).

Que yo/Corporación _____ (**nombre en letra de imprenta**), compré las Instalaciones el _____ (**fecha**). Anexé una copia de la escritura de las Instalaciones.

Que aunque las Instalaciones están sujetas al cumplimiento conforme a la Ley de Prevención de Envenenamiento por Plomo en Niños de la Ciudad de Nueva York de 2003 (Legislación Local 1 de 2004, con sus enmiendas) que requiere que los propietarios conserven ciertos registros por al menos diez años conforme a las secciones 27-2056.4 y 27-2056.17 del Código Administrativo y que dichos registros se transfieran a los propietarios nuevos, yo:

Debe elegir **UNA**:

no recibí ningún registro relacionado con el cumplimiento con la Ley de Prevención de Envenenamiento por Plomo del propietario anterior.

O

recibí solo los registros adjuntos relacionados con el cumplimiento con la Ley de Prevención de Envenenamiento por Plomo del propietario anterior para el periodo cubierto por el inicio de esta auditoría hasta la fecha de mi compra de las Instalaciones. Estos registros son para (seleccione todas las opciones que correspondan):

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> El comprobante de entrega del Aviso Anual | <input type="checkbox"/> El trabajo sin infracción que alteró la pintura a base de plomo o de contenido de plomo desconocido |
| <input type="checkbox"/> La respuesta al Aviso Anual recibido | <input type="checkbox"/> El trabajo realizado por la rotación |
| <input type="checkbox"/> Las investigaciones anuales realizadas | |

(Nombre en letra de imprenta)

(Firma)

Estado de Nueva York, Condado de _____

Sello

Jurada ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20 _____

(Firma del Notario)

**DECLARACIÓN JURADA DE LA ENTREGA DEL AVISO ANUAL –
CORRESPONDENCIA / CORREO ELECTRÓNICO / ENTREGA EN PERSONA**

Yo, _____ (**nombre en letra de imprenta**), juro o afirmo bajo pena de perjurio lo siguiente:

La entrega del Aviso Anual de Investigación sobre Niños para la Prevención de Riesgos por Pintura a Base de Plomo, que se requiere de conformidad con la Sección 27-2056.4 del Código Administrativo (“Aviso Anual”) para cada unidad de vivienda en el edificio ubicado en _____ (“Instalaciones”) se completó durante el periodo de auditoría por la(s) siguiente(s) persona(s):

Seleccione todas las opciones que correspondan:

- Yo, el propietario/agente administrativo
- Mi empleado bajo mi dirección
- Un tercero contratado por mí o por mi empleado bajo mi dirección

El procedimiento durante el periodo de auditoría para entregar el Aviso Anual a cada unidad de vivienda en el edificio ubicado en las “Instalaciones” fue (**debe elegir una**) por correo electrónico o por correspondencia o por entrega en persona al ocupante de la unidad de vivienda, o por una combinación de correo electrónico, correspondencia y entrega en persona.

Como respaldo de esta Declaración Jurada, anexo cualquiera de los siguientes registros que tengo en mi posesión para cada año de periodo de auditoría:

- una copia ejemplar del Aviso Anual en inglés y español que se envió por correspondencia, correo electrónico o se entregó en persona a los ocupantes del edificio;
- una lista completa con la dirección del edificio, cada número de unidad de vivienda y la fecha de entrega a cada unidad de vivienda o la fecha en la que se envió el aviso por correo electrónico a cada unidad de vivienda y el nombre de la persona que realizó la entrega a cada unidad de vivienda, y
- si se completó la entrega por medio de un tercero: el nombre y la dirección de la compañía.

(Nombre en letra de imprenta)

(Firma)

Estado de Nueva York, Condado de _____

Sello

Jurada ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20 _____

(Firma del Notario)

**DECLARACIÓN JURADA DE INVESTIGACIÓN ANUAL
PARA LOS RIESGOS DE PINTURA A BASE DE PLOMO**

Yo, _____(nombre en letra de imprenta), juro o afirmo bajo pena de perjurio lo siguiente: Soy el propietario o agente administrativo para el edificio ubicado en: _____
_____ (dirección) (“Instalaciones”).

Yo o mi empleado, o una persona contratada por mí para este propósito, realizó una inspección visual para los riesgos por pintura a base de plomo en las unidades de vivienda en donde reside algún niño menor de seis años de edad y las áreas comunes del edificio en donde viva un niño menor de seis años de edad que requiera ser inspeccionado anualmente de conformidad con la Sección 27-2056.4 del Código Administrativo.

Como respaldo de esta Declaración Jurada, anexo cualquiera de los registros que tengo en mi posesión para cada año de periodo de auditoría que reflejan:

- Las unidades de vivienda en donde se realizó una inspección, incluidos el nombre de la persona que realizó la inspección visual, la fecha de la inspección y el número de la unidad de vivienda y una copia de la inspección para cada unidad.

(Nombre en letra de imprenta)

(Firma)

Estado de Nueva York, Condado de _____

Sello

Jurada ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20 _____

(Firma del Notario)

DECLARACIÓN JURADA DE NO ACCESO PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN ANUAL PARA LOS RIESGOS DE PINTURA A BASE DE PLOMO

Yo, _____ (**nombre en letra de imprenta**), juro o afirmo bajo pena de perjurio lo siguiente:

Soy el propietario o agente administrativo para el edificio ubicado en: _____ (**dirección**) (“Instalaciones”).

Yo o mi empleado, o una persona contratada por mí para este propósito, intentó realizar una inspección visual para los riesgos por pintura a base de plomo en las unidades de vivienda en donde reside algún niño menor de seis años de edad que requieren ser inspeccionadas anualmente de conformidad con la sección 27-2056.4 del Código Administrativo.

No se realizó una inspección visual en ciertas unidades de vivienda debido a que no se logró conseguir el acceso para la inspección, pese a los intentos para conseguir el acceso y la notificación por escrito al ocupante de la unidad de vivienda sobre la necesidad del acceso para la inspección.

Como respaldo de esta Declaración Jurada, anexo cualquiera de los registros que tengo en mi posesión para cada año de periodo de auditoría que reflejan:

- Las unidades de vivienda en las que pudieran haberse requerido una inspección visual pero no se realizaron, y para cada unidad de vivienda:
 - copias del aviso por escrito entregado por un correo certificado, registrado o de primera clase al ocupante de dichas unidades sobre la necesidad del acceso a la unidad para la inspección, incluida la fecha de envío con prueba del envío, o documentación similar;
 - las fechas en las que se hizo un intento de conseguir acceso, y
 - la(s) razón(es) por las que no se realizó la inspección (por ejemplo, no hay respuesta al aviso anual sobre los riesgos por pintura a base de plomo, negación a permitir el acceso, o no hay respuesta a la notificación del propietario sobre necesidad de acceso para la inspección).

(Nombre en letra de imprenta)

(Firma)

Estado de Nueva York, Condado de _____

Sello

Jurada ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20 _____

(Firma del Notario)

DECLARACIÓN JURADA DE QUE NINGÚN TRABAJO HA ALTERADO LA PINTURA A BASE DE PLOMO O PINTURA DE CONTENIDO DE PLOMO DESCONOCIDO (SIN INFRACCIÓN)

Yo, _____ (nombre en letra de imprenta), juro o afirmo bajo pena de perjurio lo siguiente:

Soy el propietario o agente administrativo para el edificio ubicado en: _____
 _____ (dirección) (“Instalaciones”) y no realicé ni hice que un empleado o contratista realizara un trabajo para alterar más de dos pies cuadrados de alguna pintura a base de plomo o pintura de contenido de plomo desconocido en alguna habitación del apartamento en donde residía un niño menor de seis años de edad al momento en las instalaciones durante el periodo de auditoría.

Hice una lista de cada unidad en los que se realizaron trabajos durante el periodo de auditoría cuando yo era el propietario o agente administrativo, e indiqué las bases para afirmar que el trabajo no alteró la pintura a base de plomo:

Número de la unidad	Elija la razón a continuación (X).			
	La unidad tiene una autorización de pintura libre de plomo del HPD.	La unidad se evaluó para detectar pintura a base de plomo por un inspector o asesor de riesgos certificado por la EPA y ninguna superficie evaluada dio positivo para pintura a base de plomo.*	Ningún niño menor de 6 años de edad reside en la unidad en este momento.	El trabajo realizado no alteró más de dos pies cuadrados de alguna pintura de plomo o pintura de contenido de plomo desconocido en una habitación.

*Si la unidad de vivienda se evaluó para detectar pintura a base de plomo y la prueba resultó negativa, anexo la siguiente documentación requerida:

- Una copia del informe de inspección preparado por un inspector o asesor de riesgo certificado por la EPA.
- Una copia de la certificación de la EPA para el inspector o asesor de riesgo, válida para la fecha de la inspección.
- Una Declaración Jurada notariada por el inspector o asesor de riesgo que realizó la inspección (incluya la declaración jurada con esta orden).

Agregue copias adicionales de esta Declaración Jurada si se necesita espacio adicional para enumerar todas las unidades.

 (Nombre en letra de imprenta) (Firma)

Estado de Nueva York, Condado de _____ Sello

Jurada ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20_____

 (Firma del Notario)

DECLARACIÓN JURADA PARA LA ROTACIÓN EN CUALQUIER UNIDAD DE VIVIENDA

Yo, _____ (nombre en letra de imprenta), juro o afirmo bajo pena de perjurio lo siguiente:

Soy el propietario o agente administrativo para el edificio ubicado en: _____ (dirección) (“Instalaciones”) y que:

Debe elegir UNA:

No se desalojó ninguna unidad de vivienda ni la reocupó ningún inquilino nuevo (rotación) durante el periodo de auditoría cuando yo era el propietario o agente administrativo.

O

Las siguientes unidades de vivienda se desalojaron y se reocuparon por un inquilino nuevo (rotación) durante el periodo de auditoría cuando yo era el propietario o agente administrativo.

Número de la unidad	Fecha en la que el inquilino anterior terminó la ocupación	Fecha en la que el inquilino nuevo inició la ocupación

Agregue copias adicionales de esta Declaración Jurada si se necesita espacio adicional para enumerar todas las unidades.

Para cualquier unidad donde no hubo rotación, el propietario o agente administrativo también debe presentar todos los registros mencionados en la Sección 4 de la “c” a la “i” de la Orden de la Elaboración de Registro para demostrar el cumplimiento con los requerimientos del trabajo.

Para cualquier unidad que realizó una rotación para la que no se requirió un trabajo, el propietario o agente administrativo debe completar y presentar la **Declaración Jurada de Trabajo sin Rotación Necesaria**

(Nombre en letra de imprenta)

(Firma)

Estado de Nueva York, Condado de _____

Sello

Jurada ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20 _____

(Firma del Notario)

DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO SIN ROTACIÓN NECESARIA

Yo, _____ (nombre en letra de imprenta), juro o afirmo bajo pena de perjurio lo siguiente:

Soy el propietario o agente administrativo para el edificio ubicado en: _____ (dirección) (“Instalaciones”) y las siguientes unidades de vivienda se desalojaron y se reocuparon por un inquilino nuevo (rotación) durante el periodo de auditoría cuando yo era el propietario o agente administrativo pero no requirió un trabajo por rotación de conformidad con la Sección 27-2056.8 del Código Administrativo.

Enumeré cada unidad a continuación e indiqué las bases para afirmar que la unidad no requiere un trabajo por rotación:

Número de la unidad	Elija la razón a continuación (X).			
	La unidad tiene una autorización de pintura libre de plomo del HPD.	La unidad no tiene superficies de fricción en ventanas y puertas, el suelo, los alfeizares de ventana y los agujeros de ventanas estaban lisos y se podían limpiar, y no había riesgos de pintura a base de plomo ni defectos subyacentes que corregir.	Se realizó una evaluación a las superficies de fricción en ventanas y puertas con resultado negativo para pintura a base de plomo*, el suelo, los alfeizares de ventana y los agujeros de ventanas estaban lisos y se podían limpiar, y no había riesgos de pintura a base de plomo ni defectos subyacentes que corregir.	La unidad se evaluó para pintura a base de plomo por un inspector o asesor de riesgos certificado por la EPA y ninguna superficie pintada dio positivo para pintura a base de plomo.*

*Si la unidad de vivienda se evaluó para pintura a base de plomo y la prueba resultó negativa, (columna 3, arriba) o ninguna superficie pintada dio positivo para pintura a base de plomo (columna 4, arriba), anexo la siguiente documentación requerida:

- Una copia del informe de inspección preparado por un inspector o asesor de riesgo certificado por la EPA.
- Una copia de la certificación de la EPA para el inspector o asesor de riesgo, válida para la fecha de la inspección.
- Una Declaración Jurada notariada por el inspector o asesor de riesgo que realizó la inspección (incluya la declaración jurada con esta orden).

Agregue copias adicionales de esta Declaración Jurada si se necesita espacio adicional para enumerar todas las unidades.

(Nombre en letra de imprenta) (Firma)

Estado de Nueva York, Condado de _____

Sello

Jurada ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20_____

(Firma del Notario)

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO CON LA
EVALUACIÓN XRF DE PINTURA A BASE DE PLOMO**

Yo, _____ (nombre en letra de imprenta), juro o afirmo bajo pena de perjurio lo siguiente:

Soy el propietario o agente administrativo para el edificio ubicado en: _____
(dirección) (“Instalaciones”) y estoy haciendo las siguientes afirmaciones y estoy entregando la documentación sobre el cumplimiento de los requerimientos de evaluación de pintura a base de plomo de la Sección 27-2056.4 a-1 del Código Administrativo:

Parte A Elija UNA:

Ningún niño menor de seis años de edad ha venido a vivir o a pasar más de 10 horas semanales en una unidad de vivienda (“reside”) en las Instalaciones desde el 9 de agosto de 2020.

O

Sí, un niño menor de seis años de edad vino a vivir o a pasar más de 10 horas semanales en una unidad de vivienda (“reside”) en las Instalaciones desde el 9 de agosto de 2020 y anexo un documento con la siguiente información:

Número de la unidad	Fecha en la que el niño vino a residir	¿La unidad se evaluó para pintura a base de plomo? (Sí o No)	Fecha de la evaluación
---------------------	--	--	------------------------

Parte B Para cualquier unidad de vivienda en el edificio diferente a aquellas que se mencionan/anexan en la Parte A anterior, comprendo que todas las unidades de vivienda ocupadas por un inquilino deben ser evaluadas con fluorescencia de rayos X (X-ray fluorescence, XRF) a más tardar el 9 de agosto de 2025 y afirmo:

Elija UNA:

No se evaluó ninguna otra unidad de vivienda con XRF para detectar pintura a base de plomo en las instalaciones para esta fecha.

O

Se evaluaron con XRF otras unidades de vivienda en las Instalaciones y anexo una copia con la siguiente información acerca de las unidades evaluadas:

Número de la unidad	Fecha de la evaluación
---------------------	------------------------

Parte C Para cualquier unidad de vivienda mencionada en la Parte A o la Parte B en la que se realizó una evaluación con XRF, también entrego los registros para demostrar el cumplimiento con los requerimientos de evaluación:

- Copias de cualquier informe de inspección de plomo, que incluye superficies que tuvieron resultados positivos y negativos para pintura a base de plomo.
- Una copia de la certificación de la EPA para cada inspector o asesor de riesgo certificado que realizó la(s) inspección(es).
- Si la prueba es posterior al 9 de agosto de 2020, una declaración jurada notariada del inspector o asesor de riesgo que realizó la inspección, (incluya la declaración jurada con esta orden).

(Nombre en letra de imprenta)

(Firma)

Estado de Nueva York, Condado de _____

Sello

Jurada ante mí a los _____ días del mes de _____ de 20_____

(Firma del Notario)

**DECLARACIÓN JURADA DE UNA PERSONA CERTIFICADA
QUE REALIZÓ LAS PRUEBAS DE PINTURA A BASE DE PLOMO**

(Envíe solo cuando lo requiera esta orden para la elaboración de registro)

Yo, _____ (nombre en letra de imprenta), realicé la inspección y las pruebas y/o la toma de muestras de la pintura a base de plomo en las instalaciones ubicadas en _____ (calle), _____ (ciudad), _____ (estado), _____ (código postal), _____ (número del inmueble, si corresponde) el _____ (fecha).

Estoy certificado para realizar dichas inspecciones y pruebas y/o la toma de muestras según la Parte 745 del Título 40 del Código de Regulaciones Federales, subpartes L y Q. Realicé la inspección, las pruebas y/o la toma de muestras en cumplimiento del Título 40 del Código de Regulaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), Sección 745.227, el Capítulo 7 de las Pautas del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos para la evaluación y el control de los peligros de la pintura a base de plomo en viviendas, 2.^a edición (julio de 2012).

Soy (marque una):

____ Trabajador independiente

____ Empleado de una empresa certificada por la EPA (nombre): _____ y adjunto una copia de la certificación EPA de esa empresa.

Además, anexé una copia de mi certificación de la EPA a esta declaración jurada. Mi número de certificación EPA es _____ y expira el _____.

(Nombre en letra de imprenta)

(Firma)

Estado de Nueva York, condado de _____

Sello del notario

Presentó declaración jurada en mi presencia, a los _____ días del mes de _____ de 20_____

(Nombre del notario en letra de imprenta)

(Firma del notario)

